

Resolución N°166/2026

Acta N°020/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 26 de Mayo de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes: 5114000, 5195000, 5322000, 5323000, 5559000;

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones: 5114000, 5195000, 5322000, 5323000, 5559000, son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la transposición del gasto de los renglones: 5132000, 5199000, del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **SOLICITAR** a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones 5132000, 5199000, a los renglones 5114000, 5195000, 5322000, 5323000, 5559000, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N°2026-81-1420-00032.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

Alcaldesa
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Concejal

José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

RODOLFO ECHIBERRIA

Concejal
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

26/05/26

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 0142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	\$4.950,00	\$20.690,77	
5132000	Productos de papel y carton	\$127.904,00		\$100.000,00
5195000	Articulos educacionales, culturales, deportivos y recre	\$1,72	\$798,28	
5199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anterior	\$148.261,29		\$94.206,35
5322000	Equipos de telefonía y similares	\$0,00	\$45.768,30	
5323000	Equipos de informatica	\$0,00	\$56.949,00	
5559000	Transferencias Corrientes A Otras Instit. Sin Fines De	\$302.000,00	\$70.000,00	
TOTALES			\$194.206,35	\$194.206,35

Una vez firmada resolución del Concejo donde aprueba dicha trasposición, anexar al expediente 2026-81-1420-00032 y remitir a 1420 Contabilidad

Juliana Alarcín N° 14362/46945597

Dpto. de Contabilidad

Referente Presupuestal

ALCALDESA:

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

CONCEJAL:

CONCEJAL:

CONCEJAL:

CONCEJAL: